

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**75****TORRELODONES**

## OTROS ANUNCIOS

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, lo siguiente:

En las fechas que se indican, por el instructor se ha dictado la siguiente propuesta de resolución del procedimiento sancionador por la que se propone la imposición de la sanción que por la infracción cometida se indica.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se informa que frente a esta propuesta de resolución el interesado puede presentar alegaciones, documentos e información en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, durante los cuales queda, asimismo, de manifiesto el expediente.

*Número de expediente. — Norma infringida. — Lugar de infracción. — Fecha de inicio del expediente. — Responsable. — Calificación de la infracción. — Sanción propuesta*

ES 2.1.2/10 (Id. 1722). — Artículo 2 de la orden 1562/1998, de 23 de octubre, sobre Régimen de Horarios de Establecimientos Públicos y Actividades Recreativas. — Real, 2. — 13 de agosto de 2010. — Playroom Diverland, Sociedad Limitada, representado por Alfonsina de Luca. — Leve. — 1.000 euros.

Torrelodones, a 15 de noviembre de 2010.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(02/11.642/10)